



--

--

--

--

--

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA NAVEGAR EN CAUCES Y/O EMBALSES.

1. DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NIF/CIF/NIE
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA

2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (1)

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NIF/CIF/NIE
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA

3. CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN

A. Características de la embarcación.

Si posee matrícula y desea conservarla debe indicarlo

En el caso de uso de embalses por hidroavión marque esta casilla

En caso de querer navegar con más de una embarcación, presentar anexo de datos de embarcación.

Matrícula (2). CHJ- _____ - ____	Nombre:	Eslora (m):
Marca- Modelo:	Nº de Serie:	
Destino de la embarcación:	<input type="checkbox"/> Uso particular. <input type="checkbox"/> Alquiler. <input type="checkbox"/> Transporte de pasajeros. <input type="checkbox"/> Otros (3)	
En caso de transporte de pasajeros, nº máximo de pasajeros: _____		
Clase de embarcación:	<input type="checkbox"/> Remo <input type="checkbox"/> Vela <input type="checkbox"/> Motor	
Tipo de motor:	<input type="checkbox"/> Eléctrico <input type="checkbox"/> De explosión convencional <input type="checkbox"/> De explosión ecológico (4)	
	<input type="checkbox"/> De explosión convencional+ explosión ecológico <input type="checkbox"/> De explosión convencional+Eléctrico	
<input type="checkbox"/> De explosión ecológico+ Eléctrico		
Marca	Modelo	Nº de serie
Potencia real _____ KW / _____ CV		
Las embarcaciones de propulsión a motor, o vela con eslora superior a 4 metros, deberán estar aseguradas contra daños a terceros mediante la correspondiente póliza de seguro. La declaración responsable de navegación, cualquiera que sea su plazo, carecerá de validez fuera del período de vigencia de la póliza.		



B. Masas de agua en las que se pretende navegar.

De acuerdo con el apartado primero punto 1 de la resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 17 de diciembre de 2014, y del anexo 2 de la citada resolución, **solamente podrán señalarse masas de agua que pertenezcan a la misma zona** en relación con la presencia de mejillón cebra.

Zona libre de mejillón cebra. Todas las masas de la zona libre (excepto las de otros concesionarios)

EMBALSES de la CHJ	TRAMOS FLUVIALES		
	Río	Inicio	Fin
<input type="checkbox"/> Arquillo de S. Blas <input type="checkbox"/> Bellús <input type="checkbox"/> Benagéber <input type="checkbox"/> Beniarrés <input type="checkbox"/> Contreras <input type="checkbox"/> Loriguilla			
<input type="checkbox"/> Guadalest <input type="checkbox"/> M ^a Cristina <input type="checkbox"/> Regajo <input type="checkbox"/> Uldecona <input type="checkbox"/> Valbona <input type="checkbox"/> Onda			
De otros concesionarios (requieren notificación previa, sin la cual se denegarán estos embalses)			
<input type="checkbox"/> Almansa <input type="checkbox"/> Buseo <input type="checkbox"/> La Toba			
Otros (detallar):			

Zona A con presencia de mejillón cebra adulto (*). Todas las masas de la zona A (excepto las de otros concesionarios)

EMBALSES de la CHJ	TRAMOS FLUVIALES
<input type="checkbox"/> Sichar <input type="checkbox"/> Forata <input type="checkbox"/> Tous	Río Mijares: <input type="checkbox"/> E. Vallat (excluido) - E. Sichar <input type="checkbox"/> E. Sichar - Desembocadura
De otros concesionarios (requieren notificación previa)	
<input type="checkbox"/> Cortes II	Río Magro: <input type="checkbox"/> E. Forata – Bonetes - Río Júcar
<input type="checkbox"/> Embarcaderos	Río Júcar: <input type="checkbox"/> E. El Naranjero – E. Tous <input type="checkbox"/> E. Tous - Az. Marquesa- Desembocadura (DPH)
<input type="checkbox"/> El Naranjero	

Zonas con presencia de mejillón cebra larvario (*). Solamente podrá señalar una única zona larvaria.

EMBALSES de la CHJ	TRAMOS FLUVIALES
Zona 2 <input type="checkbox"/> Arenós	<input type="checkbox"/> Río Mijares: Entre E. Balagueras y E. Vallat incluido
Zona 3	<input type="checkbox"/> Río Turia: Entre E. Loriguilla excluido y azud de Manises
Zona 4 <input type="checkbox"/> Alarcón <input type="checkbox"/> Molinar	<input type="checkbox"/> Río Júcar: Entre E. Alarcón y E. Embarcaderos
Zona 5 <input type="checkbox"/> Alcora	<input type="checkbox"/> Río Lucena: E. Alcora - Rbla. de la Viuda
Zona 6 <input type="checkbox"/> Escalona	
Zona 7 <input type="checkbox"/> Amadorio	
EMBALSES De otros concesionarios (requieren notificación previa)	
Zona 8 <input type="checkbox"/> Tibi	

(*) Rellenar el **COMPROMISO DE CONFINAMIENTO** en el punto 4 de la página 4 en caso de seleccionarse masas de agua con presencia de mejillón cebra, se deberá



C. **Plazo de ejercicio de la navegación** (señálese lo que proceda)

a. **Navegación recreativa**

_____ meses (entre 1 y 12). Fecha de inicio (opcional): _____ / _____ / _____

El plazo es un periodo de tiempo continuado que media entre las fechas de inicio y fin de la actividad. La fecha de inicio no podrá ser anterior a dos meses posteriores a la fecha de presentación de la declaración responsable.

En caso de no indicarse fecha de inicio, se entenderá como fecha de inicio la correspondiente a dos meses después de la presentación de la declaración responsable.

b. **Pruebas deportivas**

Indicar las fechas de celebración (máximo tres días): Inicio: _____ / _____ / _____ Fin: _____ / _____ / _____

La fecha de inicio no podrá ser anterior a veinte días posteriores a la fecha de presentación de la declaración responsable.

Las pruebas deportivas deberán cumplir con lo establecido en el Real Decreto 607/1999, de 16 de abril. BOE nº 103 de 30 de abril sobre seguros de responsabilidad civil.

D. **Declaración**

La persona declarante manifiesta, bajo su responsabilidad, que conoce, acepta y se compromete a cumplir con los requisitos establecidos por la normativa vigente para ejercer la navegación con la embarcación y con las limitaciones a la navegación en cada masa de agua, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el plazo declarado. En particular, **DECLARA** que:

- 1º. Sus embarcaciones van provistas de matrícula normalizada, colocada la placa matrícula correspondiente en el lado derecho de la embarcación, junto a la proa y al menos a 20 cm. por encima de la línea de flotación. Si las características de la embarcación no permitieran su colocación, deberá pintarse el distintivo en sus amuras, en rojo, negro o blanco, dependiendo del color del casco. El requisito de matriculación no es exigible a las embarcaciones respecto de las que se presente declaración responsable para navegar exclusivamente con motivo de descenso de ríos, pruebas deportivas u otras ocasiones similares de carácter esporádico.
- 2º. Desinfecta su embarcación cada vez que sale de una zona confinada por la plaga de mejillón cebra de acuerdo con las instrucciones del "Protocolo de desinfección de la Confederación Hidrográfica del Júcar" publicadas en la Resolución de 23 de diciembre de 2014 (BOE de 26 de enero de 2015), de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Y conoce, acepta y cumple todas las normas relativas a la navegación en masas de agua afectadas por el mejillón cebra.
- 3º. En el caso de renunciar a su permiso de navegación antes de que finalice el plazo para el que se le otorgó, en una masa afectada por el mejillón cebra, se obliga a mantener confinada un año su embarcación, y a desinfectarla si pretende navegar en masas no afectadas por mejillón cebra o en otras Cuencas.
- 4º. Sus embarcaciones van provistas de al menos un remo que permita su gobierno en caso de avería del sistema propulsor.
- 5º. Sus embarcaciones cumplen la legislación vigente en cuanto a estabilidad de las mismas, elementos de seguridad de que deben disponer y buen estado de conservación de aquéllas y éstos.
- 6º. Sus embarcaciones con motor o vela cuya eslora sea superior a 4 metros están aseguradas contra daños a terceras personas, con la cobertura mínima exigida por el Real Decreto 607/1999, de 16 de abril. BOE nº 103 de 30 de abril en materia de seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas.
- 7º. Posee el título suficiente requerido por la normativa vigente para el manejo o gobierno de las embarcaciones declaradas o responde de la suficiencia del título de quienes las manejen.
- 8º. Ejerce la navegación disponiendo de cuantas autorizaciones puedan ser necesarias de otras administraciones, de cuya obtención no queda eximida persona declarante.
- 9º. Se compromete a no navegar a velocidad superior a 16 nudos (30 km/h) y a no practicar la navegación nocturna, entre la puesta y la salida de sol.
- 10º. Respeta las normas del Reglamento de Abordajes y el Convenio de Seguridad de la Vida en el Mar, que resulta de aplicación.
- 11º. En la navegación en embalses, respetará los balizamientos que existieran sobre zonas prohibidas u otras limitaciones establecidas por la Confederación Hidrográfica del Júcar, sin que en ningún caso la embarcación pueda aproximarse a la presa a una distancia menor de la fijada en la Resolución de 2 de septiembre de 2011 de la Confederación Hidrográfica del Júcar, modificada por Resolución de 17 de diciembre de 2014.
- 12º. Acepta expresamente las condiciones de navegabilidad impuestas por los caudales circulantes en el tramo del río derivados de los acuerdos aprobados por la Comisión de Desembalse correspondiente, por lo que la persona declarante no podrá efectuar reclamación alguna ante el Organismo de cuenca por esta causa. Conoce, acepta y se compromete a cumplir las demás observaciones y condicionamientos, y a respetar las prohibiciones que fije la Confederación Hidrográfica del Júcar para el ejercicio de la navegación en el ámbito de su cuenca.
- 13º. En el caso de embalses cuya explotación no se lleve a cabo por el Organismo de cuenca, con carácter previo a la presentación de la declaración responsable, se ha comunicado a la empresa hidroeléctrica o entidad que lleva a cabo la explotación, el uso del dominio público hidráulico que se pretende, y tiene constancia de la recepción de dicha comunicación.

En caso de presentar la declaración responsable un club deportivo en nombre de sus personas asociadas, si las embarcaciones fuesen de su propiedad, la persona que declara manifiesta:

- 1º. Que el club está inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes o en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma correspondiente y que está federado.
- 2º. Que está habilitada para presentar la declaración en virtud de los estatutos del club u otra normativa aplicable o, en su defecto, en virtud de autorización expresa otorgada por sus personas asociadas.



4. COMPROMISO DE CONFINAMIENTO. A RELLENAR EN CASO DE NAVEGACIÓN EN ZONA DE MEJILLÓN CEBRA.

- Durante el periodo de confinamiento unicamente podrá navegar en masas de agua continentales que pertenezcan a la zona de mejillón cebra señalada en su "Declaración Responsable".
- Si desea cambiar de zona antes de finalizar el plazo que present su DR, deberá:
 - Presentar una nueva "Declaración Responsable" indicando que desea anular la anterior.
 - Antes de abandonar la zona afectada por mejillón cebra debe aplicar el Protocolo de limpieza y permanecer al menos 1 semana sin entrar en otra zona.
 - Adjuntar en esa nueva declaración, fotografías que justifiquen que ha aplicado el Protocolo de Limpieza de su embarcación.
- La embarcación objeto de la declaración responsable citada en el encabezamiento se mantendrá confinada en (señálese lo que proceda):
 - masas de agua de la zona correspondiente de mejillón cebra.
 - el entorno próximo de esta zona en el lugar y dirección siguientes:

5. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN/RESPUESTA

INDIQUE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN PREFERENTE O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (5):

- DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ÚNICA / HABILITADA (6) _____
- DOMICILIO POSTAL: _____

La Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. como responsable del tratamiento de los datos personales recogidos en este formulario, le informa que podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., Avda. Blasco Ibañez, 48 - 46010 Valencia. Dispone de más información en el portal web www.chj.es, apartado de Atención a la ciudadanía.

ADVERTENCIA: Salvo que haga constar en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso, los datos y documentos elaborados por las AA.PP., requeridos para la tramitación de este expediente podrán ser consultados o recabados a través de las redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos (Art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En _____, a _____ de _____ de _____

LA PERSONA DECLARANTE (o representante legal)

FIRMADO:

- (1) Adjuntar documentación que acredite la representación
- (2) Este dato lo rellenará la CHJ salvo que, la embarcación para la que solicita navegar, ya tenga asignado un número de matrícula de anteriores ocasiones. Si desea conservar matrícula asignada en otros años debe indicarla.
- (3) Se recuerda que la práctica del esquí acuático y el uso de motos náuticas están prohibidos en TODOS los embalses y cauces del ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- (4) Deberá justificarse si el motor de explosión es ecológico, entendiéndose por tal el motor de explosión de dos tiempos de inyección o de cuatro tiempos que cumpla en cualquier caso con la normativa EPA o la Directiva 2013/53 o Directiva 94/25 según sea su año de fabricación.
- (5) La Confederación Hidrográfica del Júcar intentará utilizar el canal que la persona declarante indica como preferente en la medida de lo posible y dentro de los límites que, en función de la naturaleza de la información a transmitir, la normativa vigente impone a la administración.
- (6) Según lo recogido en Orden PRE/878/2010, de 5 de abril y Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- (7) En caso de llevar más de un motor marque la opción que contenga los dos tipos de motor y rellene solo las características del más contaminante en este orden (de más a menos): de explosión convencional, de explosión ecológico y eléctrico

SR./SRA. PRESIDENTE/A DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JÚCAR, O.A.